

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM: MONITOREO AMBIENTAL DE LA CALIDAD DEL AGUA

UNIDAD: Pto.

CODIGO: GM-ENS-MON-0029



1.- DESCRIPCIÓN

Esta especificación técnica establece los requisitos para el monitoreo ambiental de la calidad del agua en el área de trabajo de la obra, con el propósito de evaluar y garantizar el cumplimiento de los estándares ambientales vigentes, sujeto al control por parte del Supervisor de Obra.

2.- MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

MATERIALES:

- ENSAYO DE MEDICION DE LA CALIDAD DEL AGUA

EQUIPO Y MAQUINARIA:

Sin embargo, el listado precedente no puede ser considerado restrictivo o limitativo en cuanto a la provisión de cualquier otro material, herramienta y/o equipo adicional necesario para la correcta ejecución y culminación de los trabajos. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el periodo de ejecución de la obra, correrán por cuenta del Contratista a fin de que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminado de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.

La calidad de las aguas se expresa mediante la caracterización de los elementos y compuestos presentes, en solución o en suspensión, que desvirtúan la composición original.

La calidad del agua debe considerarse en la fuente y en los sistemas de riego aguas abajo.

En forma general, todos los materiales que el Contratista pretenda emplear en la realización de los trabajos, deberán ser aprobados previamente por la supervisión.

3.- FORMA DE EJECUCIÓN

Las fuentes de agua potencialmente utilizables están constituidas por:

- Aguas superficiales (ríos, riachuelos, lagos, lagunas y represas).
- Aguas subterráneas (vertientes o manantiales, subálvea y profunda).
- Aguas de lluvia.

La calidad del agua es variable y debe ser caracterizada a través del tiempo para definir los parámetros a tratarse, así como el grado de tratamiento.

La calidad del agua debe ser establecida mediante la determinación de parámetros físicos, químicos y microbiológicos.

Criterios de calidad para la selección de la fuente de abastecimiento

Para establecer los criterios de calidad para la selección de la fuente de abastecimiento, las aguas no tratadas (crudas) se clasifican en 4 grupos; especificados como: Grupo A, B, C, y D conforme al Reglamento en Materia de Contaminación Hídrica.

El análisis de los parámetros básicos debe ser determinado en base a la información de campo obtenida y en consideración a la formación geológica de la fuente, usos del suelo, tipo de actividad u otras de relevancia y que tengan influencia en la calidad de las aguas.

Los análisis de los parámetros a ser realizados deben ser a criterio del Supervisor de Obra una vez evaluada la información de campo. Sin embargo necesariamente se deben realizar los análisis de parámetros físico – químicos y microbiológicos

El análisis deberá ser realizado por un laboratorio legalmente constituido y aprobado por el Supervisor de Obra. El reporte de los resultados deberá ser incluido en los informes mensuales según corresponda del técnico ambiental, dicho reporte deberá estar interpretado por el Supervisor de Obra.

En caso de que los parámetros considerados estén por encima de lo permisible, el técnico ambiental de la Contratista deberá proponer y aplicar medidas de mitigación adicionales, que deberán estar aprobadas por el Supervisor de Obra.

SEGURIDAD OCUPACIONAL

El personal asignado a las actividades indicadas en las presentes especificaciones, debe contar con el EPP (Equipo de Protección Personal) de manera obligatoria.

Durante los trabajos inherentes a este ítem, es obligatorio el cumplimiento de las medidas de seguridad ocupacional e industrial. El Supervisor de Obra debe exigir el cumplimiento de las medidas de seguridad, todo personal que no cumpla con las medidas de seguridad ocupacional debe ser retirado del frente de trabajo.

4.- MEDICIÓN

Este ítem, se medirá por PUNTO (Pto.) aprobado por el Supervisor de Obra el cual considerará el monitoreo de calidad con los informes provenientes del laboratorio y del especialista ambiental de la Contratista. Estos informes contendrán recomendaciones y medidas ambientales propuestas a ser aplicadas por el Contratista.

5.- FORMA DE PAGO

El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio presentado. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley.